

Resolución N°165/2025

Acta N° 019/2025

Las Piedras, 03 de Junio de 2025

VISTO: La nota presentada por la Red de Personas Mayores, en la cual solicitan colaboración, para la contratación del grupo musical Cumbia y Plena, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00337.

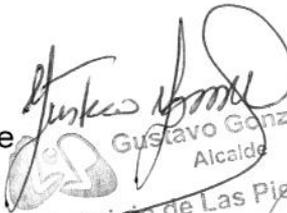
CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno aprobar la contratación del grupo musical solicitado, mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014, Sr. Luis Fernando Viña Pérez, C.I: 1.120.258-4, quien deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto se incluye en Proyecto de Funcionamiento 30% del Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

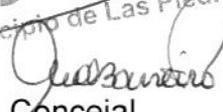
**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos), a la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014, Sr. Luis Fernando Viña Pérez, C.I: 1.120.258-4, por la contratación del grupo musical Cumbia y Plena. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % del Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde 
Gustavo González
Alcalde

Concejal 
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Concejal 
Ricardo R. MAZZINI

Concejal 
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal 
EVARISTO